

Al Despacho la presente actuación, informando que, según lo manifestado por el señor apoderado de la parte actora, debido a las medidas especiales de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional, no fue posible llevar a cabo la toma de muestras para la prueba genética señalada en auto del 17 de febrero de 2020. Provea.

Los Patios, 28 de julio de 2020

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

*Radicado 2019 00506
Investigación de Paternidad*

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, trece de agosto de dos mil veinte.

Para dar continuidad al presente trámite, y como quiera que, de acuerdo al informe que antecede, no fue posible efectuar la práctica de la prueba genética en la fecha indicada anteriormente, el Despacho señala el próximo dieciséis (16) de septiembre del año que avanza, a las ocho de la mañana (8 a.m.) para la toma de muestras a fin de materializar la experticia decretada mediante auto de fecha 21 de octubre de 2019.

Líbrense las comunicaciones correspondientes, con las advertencias de Ley a los involucrados sobre los efectos de su inasistencia.

Ténganse en cuenta las direcciones electrónicas suministradas por el señor apoderado de la parte actora en memorial visto a folio 34 del expediente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandía', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez